# TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

### "INSTALE Y GANE"

Los presentes son los Términos y Condiciones (TyC) bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional "INSTALE Y GANE" (en adelante "La Promoción"). La persona que desee participar (en adelante "El Participante") reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a los mismos.

El presente documento contiene los términos y condiciones de la actividad "INSTALE Y GANE" para la cual Chaneme Comercial S.A es el único y completo responsable de organizar la promoción y ofrecer el plan de premios.

Los beneficios los ofrece Chaneme Comercial S.A. sociedad colombiana domiciliada en Bogotá, D.C, y consisten en la entrega de premios basados en evidencias de instalación de nuestros productos. Para participar, los participantes deberán enviar una fotografía que muestre claramente nuestro producto, el vehículo en el que será instalado y la placa del mismo.

Para registrarse en la promoción, podrá hacerse por 2 canales diferentes: WhatsApp y App Grupo Autopartes, allí deberán reportar sus instalaciones realizadas a partir del 1 de febrero del 2025 al 28 de febrero del 2025.

## 1. Mecánica de la promoción

Los participantes deberán inscribirse a través de los diferentes métodos mencionados anteriormente para reportar las instalaciones de los productos participantes dentro de los tiempos establecidos y cumpliendo con los lineamientos de la promoción, que va del 1 de febrero del 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

Las líneas participantes serán las siguientes:

<u>INCOLBEST</u>: Pastillas de frenos, banda pesada, bloques, discos para frenos, pasta de embrague, remaches, cilindro maestro y rueda, banda liviana.

IMAL: Resortes helicoidales, ballestas, suspensión neumática y productos antivibración.

**GABRIEL**: Amortiguadores y partes de suspensión.

KROSS: Líquido para frenos, rodamientos, bandas, pastillas y kit de arrastre kross.

<u>BWB:</u> Kit de embrague, kit de distribución por correa, kit de distribución por cadena, bombas de agua, bombas de aceite, cables y actuadores.

COFRE: Rines de acero, líquido de frenos y agua para batería.

MADEAL: Rines de aluminio.

<u>EKOLINE</u>: Pastillas para frenos, banda liviana, pasta de embrague, bloque para frenos, banda pesada, remaches, kit de embrague, líquido para frenos y amortiguadores.

MAXXIS: Llantas.

**GOODRIDE**: Llantas.

NI-PON: Llantas.

MARSHAL: Llantas.

PETRONAS: Lubricantes y grasas.

Los participantes deberán enviar las evidencias de las instalaciones realizadas durante el período de la promoción. Cada instalación validada otorgará 10 puntos. Los premios estarán organizados en rangos, desde los de mayor hasta los de menor valor, por lo que los participantes que reporten más instalaciones tendrán mayores oportunidades de ganar los premios más destacados.

Las evidencias fotográficas deben ser claras y cumplir con los requisitos establecidos por la promoción. Estas deben mostrar de forma explícita: el producto con nuestra marca visible, el vehículo en el que será instalado y la placa del mismo. Si la fotografía no cumple con estas especificaciones, no será válida. Cabe destacar que no se aceptarán videos ni ningún otro formato que no sea fotografía.

Los premios serán entregados de mayor a menor cantidad de puntos y ordenados de la siguiente manera:

1	Bono de \$250.000 + Silla de taller con porta herramientas + Juego extractor de barra de acoplamiento interior
2	\$200.000 + Silla de taller con porta herramientas
3	Bono de \$150.000 + Silla de taller con porta herramientas
4	Bono de \$100.000 + Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
5	Bono de \$50.000 + Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
6	Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
7	Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
8	Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
9	Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
10	Cooler (Gorra, overol y kit simoniz)
11	\$ 20.000
12	\$ 20.000
13	\$ 20.000
14	\$ 20.000
15	\$ 20.000

16	\$ 20.000
17	\$ 20.000
18	\$ 20.000
19	\$ 20.000
20	\$ 20.000
21	\$ 20.000
22	\$ 20.000
23	\$ 20.000
24	\$ 20.000
25	\$ 20.000
26	\$ 20.000
27	\$ 20.000
28	\$ 20.000
29	\$ 20.000
30	\$ 20.000
31	\$ 20.000
32	\$ 20.000
33	\$ 20.000
34	\$ 20.000
35	\$ 20.000
36	\$ 20.000
37	\$ 20.000
38	\$ 20.000
39	\$ 20.000
40	\$ 20.000
41	\$ 20.000
42	\$ 20.000
43	\$ 20.000
44	\$ 20.000
45	\$ 20.000
46	\$ 20.000
47	\$ 20.000
48	\$ 20.000
49	\$ 20.000
50	\$ 20.000
51	\$ 20.000

Estos premios están sujetos a disponibilidad según el momento de liquidación, Chaneme Comercial S.A. tendrá la potestad de cambiarlos de ser necesario por un premio de la misma cuantía.

# Entrega de premios

Los premios se entregarán a partir del 15 de marzo de 2025. En el caso de los bonos, estos se enviarán al ganador a través de Efecty. Los participantes tendrán un plazo de 30 días calendario para redimir el bono. Transcurrido este plazo, el dinero no se verá reflejado y no se realizará una nueva consignación.

Requisitos para participar

- 1. 1. Sean mayores de 18 años
  - 1.1. Participantes que envien fotografías de los productos de cualquier marca de Grupo <a> Autopartes bajo las descripciones escritas anteriormente.
  - 1.2. Expresamente aceptan los presentes Términos y Condiciones visibles en la landing page: <a href="https://autopartes.somosgrupo-a.com/mesdelmecanico">https://autopartes.somosgrupo-a.com/mesdelmecanico</a>
  - 1.3. Se debe tener en cuenta que, si el usuario registrado del Participante se retira, el almacén debe informar a Chaneme Comercial S.A de manera formal quién reemplazará al usuario para realizar el registro y cargar la información acumulada hasta la fecha.

No pueden participar en la promoción:

- 2. Personas menores de dieciocho (18) años.
  - 2.1. Personas que reporten instalaciones con productos no correspondientes.
- 2.2. Personas que reporten fotografías borrosas o que no se pueda identificar claramente los elementos solicitados.
  - 2.3. Quienes incumplan los presentes términos y condiciones.
  - 2.4. Quien inhabilite libremente Chaneme Comercial.
  - 1. Vigencia de la promoción

El periodo de la promoción será el lapso comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2025. Las evidencias presentadas después de estas fechas NO serán válidas ni serán tenidas en cuenta en el desarrollo de la presente promoción.

2. Cobertura de la promoción

La promoción aplica para todos los mecánicos a nivel nacional.

De igual forma, solo aplicará a las referencias anteriormente especificadas. Chaneme Comercial S.A. podrá añadir o suprimir referencias libremente, caso en el cual, modificará estos TyC que en todo caso serán de libre consulta.

3. Personas de contacto e inconvenientes logísticos:

En el caso en que se presenten inconvenientes El Participante acepta que se dirigirá directamente a la siguiente persona de contacto quien estará encargado de brindar el soporte adecuado, en dado caso de que la persona no esté disponible o se retire, Chaneme Comercial informará con previo aviso el reemplazo para nuevo contacto.

Nombre: Carolina Castiblanco

Correo: carolina.castiblanco@somosgrupo-a.com

El Participante, acepta, que en caso de surgir eventualidades en la prestación de los servicios de parte de Chaneme Comercial S.A. y/o inconformidad con la actividad, intentará en buena fe y en la extensión de lo posible de manera directa, y con miras a continuar desarrollando una relación comercial satisfactoria para ambas partes, solucionar cualquier conflicto que pudiera presentarse.

Chaneme Comercial S.A. y El Participante estarán abiertos a solucionar cualquier conflicto o inconveniente mediante prestaciones alternativas equivalentes a las ofrecidas en el presente documento de Términos y Condiciones.

### 7. Generales

1.

- 1. Territorio.- El presente incentivo aplica a los vendedores inscritos correctamente.
- 2. La aceptación del Participante al participar en la presente promoción implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.

#### 8 Restricciones

Podrán participar de la actividad promocional, únicamente personas mayores de 18 años, residentes o con una dirección de Colombia. Los premios no serán sustituidos por ningún otro premio. En la extensión de lo permitido por la normativa Colombiana Chaneme Comercial S.A. suspenderá de forma inmediata la actividad promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar la posible comisión o configuración, a su criterio, de actividades ilícitas, delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar. Chaneme Comercial S.A. Se reservan el derecho de admisión en la promoción, siempre que considere que por alguna razón a quien excluya o está inhabilitado o pretende abusar de la promoción.

## 9. Modificación de los términos y condiciones

En la extensión de lo permitido por la normativa colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de Chaneme Comercial S.A el mismo se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.

El funcionamiento de la promoción de la dinámica de la actividad estará condicionado a las posibilidades materiales de llevarla a cabo, así que en caso de que haya una imposibilidad una dificultad importante para realizarla en los términos normales, a criterio razonable de Chaneme Comercial, la dinámica o la promoción se podrán suspender, interrumpir, prolongar, acortar o modificar.

### 10. Ley aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

## 11. Divulgación y contacto

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en la siguiente línea de WhatsApp 3146453151 o al enlace https://autopartes.somosgrupo-a.com/mesdelmecanico

### 12. Tratamiento de datos:

Autorización Tratamiento de Datos: Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, cada Cliente autoriza a CHANEME COMERCIAL S.A. sociedad comercial licenciataria autorizada para el uso de las marcas relacionadas (Incolbest, Imal, Gabriel, Cofre, Madeal, BWB, Kross, Ekoline, Petronas, Maxxis, Goodride, Nipon y Marshal), para almacenar a través de medios físicos o digitales los datos suministrados, datos que serán tratados para facilitar procesos comerciales de mercadeo, compra/venta de productos, bienes y/o servicios; fines precontractuales, contractuales y/o acuerdos en desarrollo de la vinculación como Cliente. El tratamiento podrá ser realizado directamente por CHANEME COMERCIAL S.A., las sociedades autopartistas, o por los encargados que ella considere. Los datos podrán ser compartidos entre CHAID NEME HERMANOS S.A. en su calidad de sociedad matriz y sus sociedades subsidiarias o vinculadas para la misma finalidad. Los Derechos que me asisten como titular de los datos son los previstos en la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que los modifiquen y/o adicionen; identificados como los derechos a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender los datos que se hayan recolectado para las actividades antes señaladas. CHAID NEME HERMANOS S.A. y sus empresas subsidiarias realizarán todos los esfuerzos para asegurar la confidencialidad y seguridad de los datos, igualmente en la Política de Tratamiento de Datos se especifica de manera detallada el proceso de manejo de datos personales; Política que podrá ser consultada en la siguiente dirección: www.somosgrupo-a.com. En cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su información enviando una carta a la Avenida de las Américas No. 50-51 en Bogotá ó al correo mercadeo@somosgrupo-a.com, con la referencia " protección de datos". CHANEME COMERCIAL S.A. ninguna sociedad miembro del Grupo es responsable por la calidad de los premios, al no ostentar la calidad de productos o distribuidor, y que cualquier garantía debe remitirse al respectivo productor y/o distribuidor. Tampoco se hará responsable de la debida prestación del servicio.